

69



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ.
TEL.5600410

Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

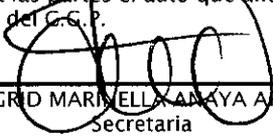
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: CARMEN ALVARADO BOLAÑO
DEMANDADO: DELFIS RODRIGUEZ
RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00186 00.
FECHA: **16 DIC 2020**

En atención a que hay una solicitud de Terminación del proceso por desistimiento de la pretensiones de la demanda, córrase traslado a la parte demandada por tres (3) días para que manifiesten lo de su competencia, en estricta aplicación del artículo 316 Inciso 4, numeral 4.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. <u>063</u>	Hoy <u>18 DIC 2020</u> se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
 INGRID MARINELLA ADAYA ARIAS Secretaria	

C.J.

1980

1980

2

Doctora
MARINA ACOSTA ARIAS
Juez Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar
E.S.D.

ASUNTO: Aporte de Documento y Ratificación de Desistimiento de las Pretensiones de la Demanda.

PROCESO: Declarativo-Reivindicatorio

DE: CARMEN ALVARADO BOLAÑOS

CONTRA: DELFFI RODRIGUEZ

RAD: 2019-186.

Cordial saludo,

En atención al auto de fecha, 9 de octubre del año en curso, notificado a través del estado N° 047 del 13 de octubre de 2020, obrando dentro del término legal concedido por su despacho, por medio del presente, me permito aportar copia del auto admisorio de la demanda, cotejado, el cual da cuenta, de la debida notificación por aviso, practicada en su momento, a la parte demandada, señora DELFIS RODRIGEZ, y en virtud de la cual, se constituyó la relación jurídico procesal con la demandada.

Por consiguiente, solicito al despacho, declare la integración de la relación jurídico procesal con la demandada y de trámite a lo dispuesto en el artículo 316 inciso 4 del Código General del Proceso.

Así mismo y con ocasión al requerimiento efectuado por su despacho, a través del auto ut supra, en el sentido de informar la intención de terminar el presente proceso, me permito ratificar la voluntad de mi poderdante, manifestada mediante las peticiones solicitadas en el memorial de fecha 30 de enero de 2020 y el cual fue allegado a su despacho.

Atentamente,



SANDRO ALFONSO CORZO PABON
T.P. 254268 del C.S.J.
Apoderado.

Correo electrónico: fortaleza1.0@hotmail.com



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
 5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ. TEL.5600410
 Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, **20 NOV 2019**

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO
 DEMANDANTE: CARMEN ALVARADO BOLAÑO
 DEMANDADO: DELFIS RODRIGUEZ
 RADICADO: 20001 31 03 003 2019 00186 00.

En vista de que se ha subsanado la presente demanda Declarativa verbal Reivindicatoria de dominio, y reúne los requisitos exigidos por la ley, conforme los artículos 82 y SS del C.G.P., demás normas concordantes y complementarias, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Admitase y désele curso a la presente demanda DECLARATIVA REIVINDICATORIA DE DOMINIO, seguida por CARMEN ALVARADO BOLAÑO con C.C. 49.735.132 contra DELFIS RODRIGUEZ.
- 2.- Córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, y hágasele entrega de copia de la demanda y sus anexos al momento de la notificación para que la contesten a través de apoderado judicial. Art.369 C.G.P.
- 3.- Notifíquese personalmente al demandado de conformidad con lo regulado en los artículos 291 a 293 y 301 del C. G. P.
- 4.- Se abstiene el Despacho de decretar la medida cautelar solicitada hasta tanto el interesado preste caución por el veinte (20%) del valor de las pretensiones estimadas en la demanda.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

[Handwritten Signature]
 MARINA ACOSTA ARIAS.-
 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR



20 ENE 2020



Alfa Mensajes

20 1 2020
 MENSAJERÍA EXPRESA PUERTA A PUERTA NT 822.002.317-0
 PRINCIPAL VILLAVIEJA, META CAJONERA DE BO. No. 17 ANT BAJTA REN MED 021707 - 478140 www.alfamensajes.com.co
GUÍA No. SERVICIO DE ENTREGA
 21-01-2020 17:30
 OFICINA VALLEDUPAR
NOMBRE: ALFAMENSAJES
NOMBRE: SANDRO ALFONSO CORZO PABON
DIRECCIÓN: CR 33 B 17 21
CIUDAD VALLEDUPAR CESAR
TEL: 3126342300
NOMBRE: DELFIS RODRIGUEZ
DIRECCIÓN: CL 19 A BIS 6 37 BR KENNEDY
CIUDAD: VALLEDUPAR CESAR
TEL:
 7000
Sofia Araujo 56081272



CERTIFICACION DE ENTREGA



Alfamensajes S.A.S. Nit. 822.002.317 con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones N.º 002629 de 2010 Registro Postal 0225 MINTIC, atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del Envío con las siguientes características:

Numero de envío:	4000463
Ciudad de Origen	VALLEDUPAR CESAR
Ciudad de Destino:	VALLEDUPAR CESAR
Fecha y hora del envío	20-01-2020
Remitente	SANDRO ALFONSO CORZO PABON
Dirección del remitente	CR 33B N° 17-21
Teléfono del remitente	
Destinatario	DELFIS RODRIGUEZ
Dirección del destinatario	CL 19ABIS N° 6-37 BR KENNEDY
Teléfono	
Contenido	NOTIFICACION POR AVISO RAD 2018-00186
Observación:	
Entregado a:	SOFIA ARAUJO CC N° 56.081.272
Fecha y Hora de Entrega	21-01-2020
Entregado por:	Zona 2
Fecha de expedición	21-01-2020

CON LO ANTERIOR SE DA EN FIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA



ALFAMENSAJES S.A.S. Mensajería Expresa, Administrador
 Franquicia: Alberto Cuadrado Felizzola
 Valledupar Cesar CI 14 N 11A-54
 Cel. 300 6863471 valledupar@alfamensajes.com.co

SANDRO ALFONSO CORZO PABON
ABOGADO TITULADO

Valledupar 20 de enero de 2020

Señora:
DELFI RODRIGUEZ
Calle 19ª Bis N° 6-37 Barrio Kennedy
Ciudad.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO**

Cordial saludo,

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 20 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, al interior de proceso de radicado N° 20001 31 03 003 2019 00186 00, mediante la cual se Admite Demanda Declarativa Reivindicatoria de Dominio, seguida por la señora **CARMEN ALVARADO BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 49.735.132 expedida en Valledupar, contra la señora **DELFI RODRIGUEZ**.

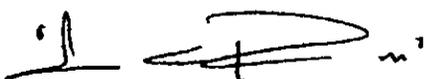
Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

De acuerdo con el artículo 91 del C.G.P., cuando la Notificación del auto admisorio de la Demanda se surta por AVISO, el demandado podrá solicitar en la secretaria que se suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencido los cuales comenzara a correr el termino de ejecutoria y de traslado de la demanda. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente defensa de sus intereses.

Fecha de Elaboración del presente Aviso de Notificación: 20 de enero de 2019.

Anexo: Copia informal Auto admisorio de la Demanda _x_

Parte Interesada,



SANDRO ALFONSO CORZO PABON
C.C. 7.574.662 Expedida en Valledupar
T.P. 254268 del C.S.J.
Apoderado parte Demandante
Celular: 3128342356

*Oficina: Cra 33b N° 17-21 celular: 3128342356
Valledupar-Cesar*



62

Alfa Mensajes

PRINCIPAL: VILLAVICENCIO - META
CARRERA 24 BIS No. 37A-47 SANTA DIES
PEX: 6021797 - 6705148
www.alfamensajes.com.co

GUÍA No.

SERVICIO DE

RETIRO

FECHA EN TEE

4 0 0 2 2 0 1

FECHA DE COLECCIÓN
20 1 2020

MENSAJERIA EXPRESA
PUERTA A PUERTA NIT
622.002.317-0

D M A P M

OFICINA VILLAVICENCIO

CLIENTE NOMBRE: ALFAMENSAJES DIRECCIÓN: CRA 24 BIS NO 37A 47 TEL: 9922797

REMITENTE NOMBRE: SANDRO ALFONSO CORZO PABON
DIRECCIÓN: CR 33 B 17 21
CIUDAD VALLEDUPAR CESAR TEL: 3128342356

DESTINATARIO NOMBRE: DELFIS RODRIGUEZ
DIRECCIÓN: CL 19 A BIS 6 37 BR KENNEDY
CIUDAD: VALLEDUPAR CESAR TEL:

DETERMINACIONES	CODIGO POSTAL	PEO GRUPO 250	PEO ROLLO	PEO SERVICIO	PEO REGIMEN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
RECIBO POR ALFAMENSAJES	VALOR DECLARADO \$ 0	IMPORTE 2019-02-18 AVISO	IMPORTE 8000	IMPORTE 8000	IMPORTE 8000	IMPORTE \$ 7.300	IMPORTE	IMPORTE
ACEPTO FIRMA DEL REMITENTE		HORA DE COLECCIÓN		FORMA DE PAGO		IMPORTE		
C.C. COMUNICACIONES - 00023		C.C. Cliente Inactivo		C.C. Retenido		C.C. Desechada		

Requiere

